



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **6294** /2016.-

ARICA, 18 DE ABRIL DEL 2016.-

VISTOS:

- a) **Decreto Alcaldicio N° 1913**, de fecha 05 de Febrero del 2016, que aprueba el Programa "BATUFEST BANDAS STEREO 2016".
- b) **Memorándum N° 440**, de fecha 12 de Abril del 2015, de Relaciones Públicas, que solicita dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 2541/16 y modificar el Decreto Alcaldicio N° 1913/2016.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.-

DECRETO:

MODIFICASE el Decreto Alcaldicio N° 1913, de fecha 05 de Febrero del 2016, que aprueba el Programa denominado "BATUFEST BANDAS STEREO 2016", en lo siguiente:

DONDE DICE:

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUB PROG.	MONTO
Pasajes	215.22.08.007.003.002	Gastos pasajes y otros	Á. G. N° 3 Prog. Recreacionales	\$ 3.500.000- Exento Iva.
Alimentación	215.22.08.011.006	Otros eventos	Á. G. N° 5 Prog. Recreacionales	\$ 600.000- Iva. Incl.
Alojamiento	215.22.999.001	Alojamiento	Á. G. N° 5 Prog. Recreacionales	\$ 600.000- Iva. Incl.

El monto del programa es \$ 22.650.000.-

DEBE DECIR:

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUB PROG.	MONTO
Pasajes	215.22.08.007.003.002	Gastos pasajes y otros	Á. G. N° 5, Prog. Recreacionales	\$ 7.500.000.- Exento Iva.
Alimentación	215.22.08.011.006	Otros eventos	Á. G. N° 5 Prog. Recreacionales	\$ 1.100.000.- Iva. Incl.
Alojamiento	215.22.999.001	Alojamiento	Á. G. N° 5 Prog. Recreacionales	\$ 1.100.000.- Iva. Incl.

El monto del programa es \$ 27.650.000

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN, RR.PP. y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/CCG/nqq.-



HONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA (S)

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2206270